

MDRSR/avmr

**DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

**CERTIFICA.-** Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2024 por el Pleno de esta Excm. Corporación y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

**2.2.- Aprobación inicial de la modificación del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de municipios de Gran Canaria, anualidad 2024: Mancomunidad de ayuntamientos del Norte de Gran Canaria y la Mancomunidad de municipios de la Medianías de Gran Canaria**

**“ANTECEDENTES**

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

- I. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, para las anualidades 2024-2027, está contenido en el expediente 24.PCM.00 y en los específicos de cada actuación.
- II. En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla mantener el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello, y en el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales, se ha convenido mantener el ámbito de la cooperación económica del Cabildo a las Mancomunidades de Municipios de la Isla.

Esta cooperación se materializa en la financiación de un Plan de carácter plurianual que tiene por objeto la realización, dentro del marco supramunicipal, de inversiones en infraestructuras y equipamientos que coadyuven a lograr los objetivos marcados para su homólogo con los Ayuntamientos en sus respectivos ámbitos territoriales. Por un lado, el acceso de la población de la Isla al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal, por otro, contribuir a la promoción, dinamización y diversificación de la actividad económica de la comarca y, por último, alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible en el ámbito local.

Para ello se ha dotado con 12 millones de euros en los próximos cuatro años la cooperación económica con las Mancomunidades de Municipios de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

- III. Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2024-2027, aprobadas por acuerdo del Pleno de esta Corporación Insular de fecha 27 de octubre de 2023, en particular, la disposición adicional tercera relativa al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	am3QeUHYow2RzXxHNXhdTA==	Fecha	26/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/am3QeUHYow2RzXxHNXhdTA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/am3QeUHYow2RzXxHNXhdTA=</a>	Página	1/4



Código Seguro de Verificación:	566P77J4LHZUAEWBHQ3FHXC2M	Fecha y Hora	26/07/2024 12:13:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por			
Url de verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/566P77J4LHZUAEWBHQ3FHXC2M">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/566P77J4LHZUAEWBHQ3FHXC2M</a>	Página	1/4



- IV. Los acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 24 de noviembre de 2023, mediante los que se autoriza el Gasto plurianual del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, correspondientes a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria (Plan del Norte), a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria (Plan del Sureste) y a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria (Plan de Medianías), para el cuatrienio 2024-2027.
- V. El Acuerdo Plenario de esta Corporación, de fecha 29 de diciembre de 2023, relativo a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios 2024.
- VI. La propuesta de actuaciones a incluir en el PCM 2024 realizada por la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria en sesión de fecha 19 de julio de 2024 así como la realizada por la Junta de la Mancomunidad de Municipios de las Medianías de Gran Canaria en sesión de 6 de mayo de 2024.
- VII. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la Jefatura Técnico Económica del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 11 de julio de 2024.
- VIII. El informe de fiscalización previa emitido por el Interventor General de esta Corporación de fecha 12 de julio de 2024.
- IX. La propuesta de acuerdo así como la motivación de la urgencia firmadas por el Consejero de Área de Cooperación Institucional y solidaridad Internacional de fecha 12 de Julio de 2024.

En base a los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Cabildo de Gran Canaria, y una vez emitido el dictamen favorable por la Comisión de Pleno de Presidencia, Cooperación Institucional y Sector Primario de fecha 16 de julio de 2024, se elevó al Pleno para su adopción el siguiente,

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2024: **Plan del Norte**, correspondiente a la **Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria**, al objeto de incluir las actuaciones que se señalan a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan, anualidad 2024:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	PCM 2024	
			Cabildo	Mancom
24.PCM.23.01	Suministro para la mejora de la movilidad sostenible del parque móvil de los municipios de la Mancomunidad del Norte	858.000,00	858.000,00	0,00
22.PCM.23.01	Suministro de vehículos eléctricos y puntos de recarga para servicios municipales del Norte de Gran Canaria: Lotes 1, 9 y 10. (Refinanciación anualidad 2022)	127.000,00	127.000,00	0,00
<b>Total Mancomunidad del Norte</b>		<b>985.000,00</b>	<b>985.000,00</b>	<b>0,00</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente la modificación del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2024: **Plan de Medianías**, correspondiente a la **Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria**, al objeto

Código Seguro De Verificación	am3QeUHYow2RzXxHNXhdTA==	Fecha	26/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/am3QeUHYow2RzXxHNXhdTA=	Página	2/4



Código Seguro de Verificación:	566P77J4LHZUAEWBHQ3FHXC2M	Fecha y Hora	26/07/2024 12:13:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/566P77J4LHZUAEWBHQ3FHXC2M	Página	2/4



de incluir las actuaciones que se señalan a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan, anualidad 2024:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	PCM 2024	
			Cabildo	Mancom
22.PCM.27.08-1	Proyecto de Ahorro Energético de la Comarca de Medianías de Gran Canaria. Lote1: Instalaciones de Sta. Brígida. (Refinanciación anualidad 2022)	268.323,90	268.323,90	0,00
22.PCM.27.08-2	Proyecto de Ahorro Energético de la Comarca de Medianías de Gran Canaria. Lote 2: Instalaciones de Valsequillo. (Refinanciación anualidad 2022)	56.249,90	56.249,90	0,00
24.PCM.27.03	Escalera de acceso a escalera y barandilla perimetral sede de la Mancomunidad	37.892,09	37.892,09	0,00
24.PCM.27.04	Rehabilitación de lucernario en cubierta del edificio de la Mancomunidad	62.586,89	62.586,89	0,00
24.PCM.27.05	Redacción de proyecto básico y de ejecución del Albergue Comarcal de Animales	75.000,00	75.000,00	0,00
24.PCM.27.06	Redacción de estudio geotécnico del Albergue Comarcal de Animales	6.000,00	6.000,00	0,00
<b>Total Mancomunidad de Medianías: Plan de Medianías 2024</b>		<b>506.052,78</b>	<b>506.052,78</b>	<b>0,00</b>

**TERCERO.-** Autorizar a la **Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria y a la Mancomunidad de Municipios de las Medianías de Gran Canaria**, la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Mancom	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Medianías	22.PCM.27.08-1	Proyecto de Ahorro Energético de la Comarca de Medianías de Gran Canaria. Lote1: Instalaciones de Sta. Brígida. (Refinanciación anualidad 2022)	268.323,90
Medianías	22.PCM.27.08-2	Proyecto de Ahorro Energético de la Comarca de Medianías de Gran Canaria. Lote 2: Instalaciones de Valsequillo. (Refinanciación anualidad 2022)	56.249,90
Medianías	24.PCM.27.03	Escalera de acceso a escalera y barandilla perimetral sede de la Mancomunidad	37.892,09
Medianías	24.PCM.27.04	Rehabilitación de lucernario en cubierta del edificio de la Mancomunidad	62.586,89
Medianías	24.PCM.27.05	Redacción de proyecto básico y de ejecución del Albergue Comarcal de Animales	75.000,00
Medianías	24.PCM.27.06	Redacción de estudio geotécnico del Albergue Comarcal de Animales	6.000,00
<b>Total Mancomunidad de Medianías: Plan de Medianías 2024</b>			<b>506.052,78</b>
Norte	24.PCM.23.01	Suministro para la mejora de la movilidad sostenible del parque móvil de los municipios de la Mancomunidad del Norte	858.000,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	am3QeUHYow2RzXxHNXhdTA==	<b>Fecha</b>	26/07/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/am3QeUHYow2RzXxHNXhdTA=	<b>Página</b>	3/4



<b>Código Seguro de Verificación:</b>	566P77J4LHZUAEWBHQ3FHXC2M	<b>Fecha y Hora</b>	26/07/2024 12:13:32
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	<b>Validez del documento</b>	Original
<b>Firmado por</b>			
<b>Url de verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/566P77J4LHZUAEWBHQ3FHXC2M	<b>Página</b>	3/4



Mancom	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Norte	22.PCM.23.01	Suministro de vehículos eléctricos y puntos de recarga para servicios municipales del Norte de Gran Canaria: Lotes 1, 9 y 10. (Refinanciación anualidad 2022)	127.000,00
<b>Total Mancomunidad del Norte: Plan del Norte 2024</b>			<b>985.000,00</b>

**CUARTO.-** Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a las Mancomunidades de municipios, éstas serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

**QUINTO.-** Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024-2027, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

**SEXTO.-** Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**SÉPTIMO.-** Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente una vez sancionado definitivamente el Plan.

**OCTAVO.-** Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

**NOVENO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria y a la Mancomunidad de Municipios de las Medianías de Gran Canaria.”

.../...


Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidencia del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

LA TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL  
DE PLENO Y SUS COMISIONES

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: María Dolores Ruiz San Román

<b>Código Seguro De Verificación</b>	am3QeUHYow2RzXxHNXhdTA==	<b>Fecha</b>	26/07/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/am3QeUHYow2RzXxHNXhdTA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/am3QeUHYow2RzXxHNXhdTA=</a>	<b>Página</b>	4/4	

<b>Código Seguro de Verificación:</b>	566P77J4LHZUAEBHQ3FHXGC2M	<b>Fecha y Hora</b>	26/07/2024 12:13:32		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		<b>Validez del documento</b>		Original
<b>Firmado por</b>					
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/566P77J4LHZUAEBHQ3FHXGC2M">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/566P77J4LHZUAEBHQ3FHXGC2M</a>	<b>Página</b>	4/4		